

# ELECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripcion. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. —Comunica los y anuncios medio real por línea, á los suscritores y 1 real á los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho á la insercion de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los días excepto lúnes, y los siguientes á días festivos. La Redaccion y Administracion se halla establecida en la libreria española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, asi como en la imprenta y libreria de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

GERONA 5 DE JUNIO.

## LOS ÁRBOLES.

### II.

Una de las partes mas importantes del árbol, es la hoja, que multiplicándose y produciéndose con vigor y en abundancia, adorna las ramas y ramos.

Las hojas son la vestidura del árbol; su traje y su defensa, su escudo y su proteccion.

Gracias á las hojas, se producen los fenómenos de que nos ocupábamos en nuestro anterior artículo; esto es, la exhalacion acuosa.

Porque, además del agua que se evapora en las hojas, estas, en momentos dados, sobre todo cuando se hallan bañadas por la luz, exhalan por unas boquillas ó poros pequenísimos que tienen, y se llaman *estomas*, las dos terceras partes próximamente del agua que absorben por las raíces.

Las hojas, además, son los pulmones de los árboles, y gracias á ellas respiran.

El aire atmosférico consta de dos gases: el oxígeno y el ázoe ó nitrógeno.

Para que alimente nuestro pulmon, para que le podamos respirar, deben estar en ciertas proporciones dichos gases, veintituna de oxígeno por setenta y nueve de nitrógeno.

Además es necesario que esté puro, es decir, que no le adulteren ó vicien vapores ó gases dañosos y hasta mortales.

Entre estos, se cuenta uno muy comun en las casas y las fábricas, que es el ácido carbónico ó tufo, gas ácido, picante, molesto, que marea, atufa y ahoga ó asfixia, produciendo la muerte.

El tufo ó ácido carbónico produce del carbon que se quema, de las luces que arden, y de nuestra respiracion y la de los animales, al devolver parte del aire que inspiramos ó tragamos.

Procede tambien el tufo á que nos referimos de los estercoleros, minas de carbon de piedra, establos, cuadras, etc.

Las hojas, en ciertos casos, toman ó absorben de la atmósfera el ácido carbónico, el amoniaco y otras sustancias, y además producen ese gas carbónico de noche, por lo que es muy perjudicial tener macetas en las habitaciones, y dormir al lado de plantas, tiestos con flores, etc.

Compónese el ácido carbónico de dos gases, en ciertas proporciones tambien, que son el oxígeno y el carbon.

Ahora bien; el tufo ó ácido carbónico que, durante la noche producen las plantas, y de noche y de dia el hombre y los animales por la respiracion, y las cocinas, estufas ú hornos donde se quema carbon vegetal y mi-

neral, inunda la atmósfera, y en un plazo mas ó menos largo, inficionaria el aire y seria la causa inmediata y eficiente de la muerte de todos ó casi todos los seres organizados.

Para evitar esta catástrofe, la naturaleza ha producido el reino vegetal, las plantas y los árboles.

Porque de dia, y por la influencia de la luz del sol, al respirar los árboles por medio de las hojas, se descompone el tufo ó ácido carbónico: el árbol se queda con el carbon que le nutre, da consistencia y forma la madera, y devuelve el oxígeno, para que respiren el hombre y los animales.

El árbol, por consiguiente, es un laboratorio perpétuo, continuo, incesante y benéfico.

Su accion se deja inmediatamente sentir por su vital influencia sobre la salud.

Las organizaciones débiles, pobres, raquíticas y enfermizas.

Los niños que padecen raquitismos, escrófulas, tos ferina, debilidades y falta de sangre:

Las niñas de temperamento linfático, cuya sangre es poco excitable, falta de hierro, poco rojiza (clorosis); que dirigen mal y respiran peor;

Las personas de temperamento nervioso exagerado, de gran excitabilidad, muy impresionables y cuyos accesos de alegría exagerada terminan

en otros de melancolía extrema;

Los ancianos valetudinarios, temblones, que padecen de falta de sueño y otras dolencias, curan radicalmente ó se alivian en el campo, gracias á los árboles, porque en donde hay árboles, las corrientes de aire son mas rápidas, su renovacion mas constante, su pureza mas continúa, su densidad, por la falta de agentes extraños que lo vicien, mas permanente.

Es un error creer que el arbolado perjudica á las mieses, que atrae los pájaros, etc., etc.

Si los árboles cobijan algunos pájaros, como los gorriones, jilgueros, etc., deben multiplicarse, á fin de que no falten estos pajarillos de algunas comarcas, enemigos declarados de insectos y orugas, que perjudican notablemente á la agricultura.

Los árboles no necesitan de igual cantidad de humedad, pues los hay que viven mas de la tierra que de la atmósfera (pequeña talla), y otros que viven mas de la atmósfera que de la tierra (talla elevada.)

Así es que los hay que se elevan extraordinariamente, mientras otros se ramifican sobre las rocas.

Los árboles constituyen los montes.

Monte es la tierra que se destina á producir árboles, arbustos y matas, que se aprovechan por los troncos y ramas para maderas y leñas, primeros productos de los montes.

(Se continuará.)

## SECCION DE NOTICIAS

### LOCALES.

Antes de ayer recibió nuestra Excelentísima Diputación provincial, la bandera de la compañía de la Guardia rural. Está perfectamente bordada y honra al establecimiento del señor Medina, de Barcelona, al cual fué encargada.

Varios vecinos y propietarios del pueblo de san Daniel nos ruegan ha-

gamos presentes la conveniencia y necesidad de que el camino vecinal de esta ciudad á dicho pueblo sea atendido, por quien corresponda, para su completa reparacion. Por nuestra parte deseáramos fueran atendidas las justas reclamaciones de los indicados vecinos y propietarios.

Ayer, en virtud de Real orden, ha cesado en el cargo de Director de este Instituto provincial D. Sebastian Obradors y Font encargándose del mando el vice-director D. Felix Pagés.

Tenemos el placer de comunicar á nuestros lectores que el señor Gobernador D. Pedro Estevan, segun telegrama de Zaragoza y de Madrid, ha tenido un feliz viage y llegado bien á la Côte.

## SECCION DE NOTICIAS.

La «Gaceta» de hoy publica varias importantes leyes:

Una aprobando las cuentas generales del Estado correspondientes á los presupuestos del año 1857, redactadas por la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública y examinadas y comprobadas por el Tribunal de Cuentas del Reino.

—Otra aprobando los presupuestos generales de ingresos y gastos del Estado que rigieron en el año de 1858, y el Real decreto de 12 de febrero del mismo año por el cual fueron establecidos, así como varios suplementos de crédito al mismo presupuesto.

—Otra aprobando los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que sobre los presupuestos ordinario y extraordinario de gastos del año 1859 fueron concedidos en virtud de acuerdos del Senado y del Congreso de 18 de Octubre y 8 de Noviembre del mismo año, y por Reales decretos de 23 y 29 de Setiembre, 12 de Octubre y 13 de Diciembre del pro-

pio año, y 25 de abril, 5 y 20 de mayo de 1860, los cuales ascendieron á 31.033,397 rs 71 cénts.; así como tambien las bajas causadas en el presupuesto ordinario de gastos del año 1859 por los Reales decretos de 12 de Octubre del mismo año y 25 de Abril y 20 de Mayo de 1860 cuyas bajas importaron 2.040,164 rs.

—Otra concediendo dos suplementos á los créditos de los capítulos 25 y 32 de la seccion sétima de obligaciones de los departamentos ministeriales (Ministerio de Fomento) del presupuesto de gastos del año económico de 1867 á 1868, por valor de 3 millones de escudos el correspondiente al primero, y 500,000 escudos el respectivo al segundo. El importe de estos suplementos se cubrirá por ahora con la Deuda flotante del Tesoro.

—Otra concediendo dos suplementos á los créditos de los capítulos 17 y 38 de la seccion cuarta de obligaciones de los departamentos ministeriales (Ministerio de la Guerra) del presupuesto de gastos para el año económico de 1867 á 1868, por valor de 2.500,000 escudos para el primero de dichos dos capítulos, y de 300.000 escudos para el segundo, y otros dos suplementos de 100.000 y 150.000 escudos respectivamente á los créditos del capítulo 27 y art. 2.º del capítulo 64 de la seccion octava de obligaciones de los departamentos ministeriales (Ministerio de Hacienda) del ya citado presupuesto de gastos para 1867 á 1868.

—Otra aprobando los suplementos de crédito por valor de 538 370 escudos, concedidos á los capítulos y servicios de la seccion octava del presupuesto de gastos para el año económico de 1867 á 1868 (Ministerio de Hacienda).

—Otra declarando exentas de pago del derecho hipotecario durante los cinco años siguientes al de la primera enajenacion las ventas y reventas de las fincas que se destinen ó que actualmente constituyan colonias agrícolas y poblaciones rurales, y li-

bres por igual plazo del pago de los derechos de sucesion.

—Y otra, finalmente, autorizando al Gobierno para plantear la institucion del crédito territorial en los términos y sobre las bases mas convenientes á los intereses de la nacion, modificando al efecto, en la parte que sea indispensable, las leyes de Enjuiciamiento civil é Hipotecaria, y dando cuenta oportunamente á las Cortes.

A propósito de la mencionada solicitud, dice el mismo periódico:

«Los trapenses, religiosos austros, no empresarios con capitales propios ni ajenos, cultivadores de la tierra para distribuir los frutos de ella, entre los pobres con las mismas manos encallecidas que sostienen el azadon, la esteva, la podadera y la hoz, son en otros países los maestros gratuitos, los directores caritativos de los labradores, y los que en esos países en que no es la religion católica ni la única, ni la del Estado, enseñan á los pobres y á los labrado-

res á ser tambien buenos católicos, protegiendo los Gobiernos toda su obra.»

El General Berg ha presentado al Czar un proyecto sobre reformas políticas y administrativas, que en su concepto convendria introducir en el Gobierno de Polonia.

Conocidas las ideas del noble moscovita, fácil es presumir que tiende no solamente á que desaparezca el nombre de Polonia, sino hasta su recuerdo histórico y geográfico.

El Cónsul general de Austria en Egipto entregó solemnemente al Principe heredero en presencia de su padre el Virey y de toda la corte vestida de gala, las insignias de la gran cruz de la órden del Hierro.

Tanto el Virey como el joven Principe, encargaron al representante de Austria que manifestase al Emperador la sinceridad de sus sentimientos de gratitud y amistad.

Las correspondencias de Hannover dan cuenta de los actos de despotismo á que en dicho país se entregan los agentes de la autoridad prusiana. No creemos que la presion tiránica ejercida sobre los hannoverianos sea el mejor medio para ganarse las simpatias de ese pueblo, haciéndole olvidar su antigua autonomia.

Servicio de la plaza del 5 de Junio de 1868

Gefe de dia Sr. Comandante de la comision permanente D. José Monroy parada y demás servicios Saboya.— El Brigadier Gobernador, Cavanna.

## Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA. San Sancho mr.

CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia de las Bernardas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

## Variedades.

### Subasta de amor.

(Continuacion.)

IX.

Laura.

(Pues no faltaba mas; que yo viviera sujeta á tan ridículo estafermo,

de continuo aguantando su presencia y sus caprichos, raros como nécios.

Tal cosa no verán nunca sus ojos; que yo he venido aqui con otro objeto y perderé gustosa la partida

si por ventura á no alcanzarlo luego.

Mas... mirándolo bien... me ofrece mucho...

pero no me conviene, y no lo acepto; que fuera convertirme en una esclava, y yo quiero campar por mi respeto.)

D. Blás.

Que otro camino busque, tu me dices, por donde ambos á dos juntos marchemos,

sin que el mundo se ocupe de nosotros y obstáculos nos ponga, ni tropiezos; y es tan grande mi amor por ti, querida, y al propio tiempo tales mis deseos de complacerte en todo cuanto pueda dando á mi corazon cruel tormento, como le doy en la ocasion presente tan solo por ceder ante tu ruego, que ya salir con nuestro fin boyantes, es de esperar que al cabo lograremos

Laura.

No os podeis figurar, don Blás del alma, de lo que ahora decís, cuanto me alegro; pues tal vez consigamos que se hermane con el propio decoro, nuestro intento, siendo admisible el caso que proponga...

D. Blás.

Que te habrá de gustar, me lo prometo; pues sobre serte á ti muy ventajoso, al público, que hablar, no asi daremos.

(Se continuará.)

# ANUNCIOS.

## EMISION DE BILLETES HIPOTECARIOS SOBRE BIENES DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SALAMANCA  
CONVENIDA CON LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CREDITO COMERCIAL,  
SEGUN ESCRITURA DE 30 DE ABRIL DE 1868, OTORGADA  
EN ESTA CÔRTE ANTE EL NOTARIO

**D. MANUEL GALDEIRO.**

La Sociedad española de Crédito Comercial de Madrid ha tomado á su cargo esta emision que consta de

**30.000** BILLETES HIPOTECARIOS NOMINATIVOS Y ENDOSABLES DE A RVN. **2.000**

con interés fijo de 8 por 100 al año, pagadero en 30 de Junio y 31 de Diciembre, á presentacion de los cupones al portador unidos á los billetes. El primer cupon vence en 30 de Junio de 1868.

Todos los años, incluyeo el actual, en 31 de Diciembre, se amortizarán á la par, en sorteo público, que tendrá lugar en las oficinas del CRÉDITO COMERCIAL

**600** BILLETES,

cuyo número podrá elevarse, y nunca reducirse, ya á voluntad del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca, ya en el caso de venta de cualquiera de las fincas que constituyen la hipoteca.

Los billetes son todos á la órden de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL la cual los endosará con todas las obligaciones que el endoso impone, esto es, respondiendole con su capital de cien millones del pago de intereses y amortizacion de los billetes. Los demás endosos, en ningun caso responderán mas que de la legitimidad de los titulos.

Hasta la emision de éstos, se servirán los pedidos con resguardos provisionales, cangeables en su dia por los billetes definitivos.

Garantiza la emision, además de la responsabilidad especial del Crédito Comercial:

La hipoteca del barrio de esta córte conocido con el nombre de Barrio de Salamanca, y otros bienes del mismo Marqués hasta la suma de cien millones de reales valorados por peritos.

De estos bienes, 76 millones constituyen parte de la fianza prestada á la Hacienda por la Sociedad Española de Crédito Comercial en garantia del servicio de recaudaciones que viene desempeñando hace dos años y que termina en 30 de Junio de 1869.

La Sociedad se ha reservado por dos años la facultad de negociar, con iguales condiciones, una segunda emision de otros 30.000 billetes hipotecarios, cuyo producto se destinará á nuevas obras y edificaciones, aumentándose así el valor de la hipoteca.

Se admiten suscripciones á esta emision de billetes hipotecarios, mediante entrega ó remesa del 96 por 100 del valor nominal de los billetes, así en Madrid, en las oficinas centrales del Crédito Comercial, calle de Alcalá, núm. 36, como en provincias en los domicilios de todos los corresponsales de esta Sociedad.

La suscripcion quedará cerrada en 31 del corriente,

ó antes, si los pedidos de billetes cubrieran toda la emision.

Madrid 1.º de Mayo de 1868. — El Director del Crédito Comercial, Jacinto M. Ruiz.

## JOCHS FLORALS

DE BARCELONA.

LA COLECCIÓN COMPLETA 1859 A 1867.  
9 VOLÚM. — 100 RS.

Termenada la impressió del volum del present any se pujará lo preu de la col-lecció.

Llibreria de A. VERDAGUER, Rambla, 5. Barcelona.

Se desea vender un Molino de Chocolate de lujo la persona que le convenga podrá dirigirse á la imprenta de este periódico que darán razon.

## ARMERIA

DE

CAYETANO CARBÓ

Calle de la Plateria núm. 30. Tienda.

Se hallarán revolvers, escopetas, pistolas y demás enseres de caza de varios precios.

## Una ganga.

En el bazar del Carril, cuyo almacén halla ricamente surtido en novedades de lencerías ya extranjeras ya del país, se confeccionan para caballeros con todo esmero y perfeccion toda clase de prendas y que sin alteracion alguna en las hechuras y en la clase pueden sin igual rivalizar á cualquier otro establecimiento de igual clase, atendidos los precios módicos.

Trages de lanilla con americana, inglesina ó marinera. 160 rs.

Id. id. chaqué. 200

Id. id. sobretodo. 200

16

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FOM

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 4 L. — 1868.